



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1172/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 27 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1030/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL – UCHUA MONTOYA MARÍA VIRGINIA”; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 1695 de fecha 11 de marzo del año 2024, obrante a f. 3, el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE solicita hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00) a la Proveedora Señora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Viandas destinadas al Equipo de Prensa Municipal en la cobertura del Carnaval del País por los días 10, 11, 12, 17 y 25 de febrero del año 2024.

Que, a ff. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1989, de fecha 13 de marzo del año 2024 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto. Ello implica que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización Doctor Manuel OLALDE, informa que se debe tramitar el pago vía Decreto ya que la Solicitud de Pedido y la Solicitud de Gastos para el servicio requerido, fueron realizadas con posterioridad a la contratación del mismo.

Que, atento a los fundamentos expuestos y de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza n.º 11738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización y autorice el pago a la Proveedora por la prestación del servicio en tiempo y forma.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBASE lo actuado por la Secretaría de Gobierno y Modernización a cargo del Doctor Manuel OLALDE, para hacer efectivo el pago de la suma total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00) a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4 con domicilio en calle Olegario Víctor Andrade n.º 771 de esta ciudad, por la prestación de servicios de Viandas destinadas al Equipo de Prensa Municipal en la cobertura del Carnaval del País por los días 10, 11, 12, 17 y 25 de febrero del año 2024.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE a la Proveedora María Virginia UCHUA MONTOYA, CUIT n.º 27-31123197-4, la suma total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 398.000,00 por la prestación de servicios de Viandas destinadas al Equipo de Prensa Municipal en la cobertura del Carnaval del País por los días 10, 11, 12, 17 y 25 de febrero del año 2024, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 – Secretaría de Gobierno y Modernización - Unidad Ejecutora: 77 – C.E. Dirección de Prensa - Dependencia: PRENS – C.E. Dirección de Prensa - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 24.01.00 2.1.1.0 – Alimentos para personas.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° /2024

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal